



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00137116- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. Mariela Perez, Directora del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, correspondiente a gastos relacionados por la compra de combustible (gasoil) para los generadores que abastecen la torre del Edificio Integrador y parte de dicho edificio, brindando asistencia a CEQUIMAP, y a los Dptos. de Farmacología y Bioquímica Clínica, debido a la necesidad de prever el combustible necesario para los casos de emergencia eléctrica, como los suscitados en semanas anteriores y de público conocimiento, según lo informado en el IF-2023-00136207-UNC-DFA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
08/03/2023	VALPARAISO SA	B/00007-00001789	\$17.431,02
14/03/2023	ALT SA	B/00026-00113382	\$17.779,13
		TOTAL	\$ 35.210,15

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$35.210,15 (Pesos Seis Mil Veintisiete con 27/100) al **Dr. Gastón Calfa**, Docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedente, el eximir la aplicación de las retenciones impositivas, debido a que el gasto estuvo relacionado con un evento de fuerza mayor provocado por el corte de

energía de índole nacional el día 1 de marzo del corriente año ppdo.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.